



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008576-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de la Resolución aprobada en la Comisión Sanidad de las Cortes de Castilla y León el día 28 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007205 a PE/007213, PE/007219, PE/007224, PE/007472, PE/007643, PE/007731 a PE/007782, PE/007864, PE/007868 a PE/007875, PE/008185, PE/008215 a PE/008226, PE/008244, PE/008245, PE/008259, PE/008260, PE/008317, PE/008360, PE/008365, PE/008382 a PE/008385, PE/008395, PE/008401, PE/008406, PE/008412 a PE/008417, PE/008434, PE/008443, PE/008451, PE/008466 a PE/008469, PE/008476 a PE/008481, PE/008552 a PE/008556, PE/008559, PE/008570, PE/008571, PE/008576 a PE/008578, PE/008582, PE/008587 a PE/008590, PE/008638 a PE/008647, PE/008650, PE/008651, PE/008653 a PE/008657, PE/008665 a PE/008672, PE/008678, PE/008681 y PE/008682, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908576, formulada por D. José Javier Izquierdo Roncero, D.ª Mercedes Martín Juárez y D. José F. Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones que está realizando la Junta de Castilla y León para colaborar con el Ayuntamiento de Vitigudino en los trámites a realizar ante las autoridades de Aviación Civil.

Los helicópteros sanitarios, para realizar la actividad asistencial de emergencias, cuentan con Helipuertos o Helisuperficies en algunos de los Complejos Asistenciales y Hospitales de la Comunidad de Castilla y León, Helipuertos en zonas rurales y puntos de aterrizaje predeterminados, incluidos en el plan operativo del Centro Coordinador de Urgencias, que por sus características geográficas y de proximidad a centros sanitarios se utilizan como lugar de aterrizaje, siempre contando con la conformidad del piloto de la aeronave.



En el municipio de Vitigudino, en la provincia de Salamanca, se localiza un punto de aterrizaje en el campo de fútbol de la localidad, situado entre la plaza de toros y las piscinas municipales. Cada vez que se precisa su utilización, se cuenta con la colaboración de las Fuerzas de Orden Público y la activación de una Unidad de Soporte Vital Básico para el traslado del personal sanitario del helicóptero hasta el lugar del incidente y el posterior retorno del mismo junto con el paciente a la aeronave. Es el procedimiento adecuado para este tipo de situaciones y se realiza de igual forma en el resto de puntos de aterrizaje de la Comunidad.

La Consejería de Sanidad, a través de la Gerencia Regional de Salud, realiza una monitorización continua de los recursos específicos existentes para la atención a urgencias y emergencias, concluyendo que actualmente la asistencia sanitaria y el transporte urgente que presta sus servicios en la Zona Básica de Salud de Vitigudino son los adecuados, con una correcta dotación de recursos y efectivos.

No obstante, la Junta de Castilla y León ha mostrado su disposición a colaborar con el Ayuntamiento de Vitigudino, en los trámites técnicos pertinentes ante las autoridades de Aviación Civil, una vez acondicionado el terreno propiedad de ese Ayuntamiento como zona de despegue y aterrizaje de helicópteros de emergencias. A tal efecto, se han mantenido conversaciones telefónicas con el Alcalde de Vitigudino para colaborar en la implantación de la helisuperficie en su localidad, solicitándole la ubicación exacta para llevar a cabo el proyecto, previo reconocimiento de la zona por la empresa concesionaria de los helicópteros sanitarios competente para dar el visto bueno a la ejecución de la superficie para el despegue y aterrizaje del helicóptero.

Valladolid, 24 de abril de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.